

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE
DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR -FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2018
FONDO DE EDUCACION**

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Invitar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo de Desarrollo de la Educación -FODESEP-, a presentar proyectos relacionados con la temática:

Modelos de Desarrollo Económico y de Emprendimiento Rural en el Postconflicto.

II. MARCO LEGAL. Ley 30 de 1992, Decreto 2905 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, artículo 32 de los Estatutos del FODESEP y numeral 2° del artículo 10° del Acuerdo No.203 del 31 de Agosto de 2010, emanado del Consejo de Administración del FODESEP, el cual establece el porcentaje de los recursos disponibles en el Fondo de Educación, que deben ser destinados para cofinanciar proyectos que presenten las Instituciones de Educación Superior Afiliadas al FODESEP; previa convocatoria efectuada por el Comité del Fondo de Educación.

III. JUSTIFICACIÓN. En ejercicio de las funciones descritas en el artículo 8° del Acuerdo No.203 del 31 de agosto de 2010 "Por el cual se modifica la reglamentación del Fondo de Educación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-", el Comité de Educación, como ejecutor de los recursos asignados al Fondo Social de Educación; en su interés por trabajar activamente en el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, ha considerado que, los recursos del Fondo de Educación, destinados al apoyo de proyectos de las IES afiliadas; estén direccionados a coadyuvar el desarrollo de iniciativas o acciones emprendidas o a emprender por las IES afiliadas, orientadas a colocar al país en el camino de la paz, la reconciliación y la reconstrucción del tejido social; específicamente apoyando proyectos que aborden temáticas entorno a Modelos de desarrollo económico y de emprendimiento rural en el postconflicto.

En el entendido que, la reactivación económica en un escenario de conflicto o posconflicto no se logra solamente reduciendo a corto plazo las cifras de desempleo o entregando subsidios para que la población más pobre logre sobrevivir; se hace necesario generar transformaciones en las regiones creando proyectos a largo plazo que impacten positivamente en los ciudadanos. Estas transformaciones requieren de un cambio cultural en el que, los ciudadanos puedan emprender nuevos negocios y empresas, para que se incremente el arraigo cultural.

Al plantear una temática direccionada a la construcción de Modelos de desarrollo económico y de emprendimiento rural en el postconflicto, el Comité pretende promover la creación de propuestas y modelos productivos de corto, mediano y largo plazo, que desde las IES permitan el fortalecimiento de las capacidades técnicas, empresariales y organizativas. Lo anterior en búsqueda de asegurar tanto la seguridad alimentaria como la generación de ingresos estables y sostenibles. Igualmente, se busca impulsar oportunidades de alianzas comerciales con el sector privado para la integración de los pequeños productores víctimas a mercados dinámicos y participativos.

IV. BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA. Podrán ser beneficiarias de la convocatoria las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

V. CONDICIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERESADA EN PARTICIPAR. Podrán participar en la presente convocatoria, las Instituciones de Educación Superior que cumplan con las siguientes condiciones:



**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2018
FONDO DE EDUCACION**

1. Ser afiliada al FODESEP.
2. Estar al día en el pago de las obligaciones crediticias contraídas para con el FODESEP, en el momento de la presentación del proyecto y en el momento del desembolso.
3. Presentar el proyecto dentro del plazo y en las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
4. Las Instituciones de Educación Superior podrán presentar máximo un (1) proyecto.

VI. OBLIGACIONES DE LAS IES BENEFICIARIAS DE LA COFINANCIACIÓN. Las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que resulten beneficiarias de la cofinanciación de la presente convocatoria, se obligan para con el FODESEP a:

1. Presentar informes de avances, productos y resultados, así como de la ejecución de los recursos entregados a título de cofinanciación.
2. Incluir el nombre del FODESEP con su logo, para la difusión y socialización del proyecto.
3. Socializar el proyecto entre las IES afiliadas y no afiliadas al FODESEP, en eventos académicos que promueva el FODESEP, las entidades gubernamentales o no gubernamentales o las mismas IES.
4. Devolver al FODESEP los recursos entregados a título de cofinanciación, en caso que estos no sean ejecutados por la IES, en el proyecto presentado y seleccionado en la presente convocatoria.

VII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| | ACTIVIDAD | FECHA | RESPONSABLE |
|---|---|---|---------------------------------|
| 1 | Publicación Convocatoria | 30 de Octubre de 2018 | Secretaría Comité |
| 2 | Radicación de proyectos en el FODESEP | Del 14 de Enero al 18 de Enero de 2019 | IES afiliadas al FODESEP |
| 3 | Evaluación de los proyectos | Del 22 de Enero al 8 de Febrero de 2019 | FODESEP |
| 4 | Publicación en la página web del FODESEP del listado de Proyectos seleccionados | 11 de Febrero de 2019 | Secretaría Comité |
| 5 | Notificación a IES, de los proyectos seleccionados | Del 11 al 15 de Febrero de 2019 | Secretaría Comité |
| 6 | Presentación documentación por parte de las IES para desembolso FODESEP | Del 18 al 22 de Febrero de 2019 | IES con proyectos seleccionados |
| 7 | Proceso desembolso de recursos | Del 25 de Febrero al 1 de Marzo de 2019 | FODESEP |
| 8 | Presentación Primer Informe de Avance del Proyecto | 10 de Mayo de 2019 | IES con proyectos seleccionados |
| 9 | Presentación Informe Final de Proyecto | 17 de Agosto de 2019 | IES con proyectos seleccionados |

VIII. PRESUPUESTO. De conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 10° del Acuerdo No.203 del 31 de agosto de 2010, emanado del Consejo de Administración del FODESEP, el Fondo de Educación cuenta con recursos disponibles hasta por un monto de **CIENTO SETENTA Y OCHO**



**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE
DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2018
FONDO DE EDUCACION**

MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$178.000.000), para cofinanciar los proyectos que resulten seleccionados en la presente convocatoria, atendiendo las condiciones y criterios establecidos en la misma.

IX. FORMA DE DESEMBOLSO. Los recursos serán girados directamente a la cuenta bancaria que indique la IES para tal fin; en las fechas establecidas en el Cronograma de la presente Convocatoria. Los recursos que se entregarán a las IES tienen el carácter de cofinanciación y los proyectos deben evidenciar la contrapartida institucional.

X. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS. Serán tenidos en cuenta para la evaluación, aquellos proyectos de IES que cumplan con las condiciones establecidas en el punto V de la presente convocatoria, las cuales deben encontrarse debidamente documentados. Una vez verificado su cumplimiento, el proyecto se evaluará atendiendo los siguientes criterios con su correspondiente valoración:

A. EQUIPO TÉCNICO (30 PUNTOS). Se valorará positivamente la participación de diferentes tipos de integrantes de la comunidad universitaria.

1. COORDINADOR DEL PROYECTO: Docente o administrativo de la institución con formación profesional y experiencia comprobada respecto a la temática objeto del proyecto.

1.1. Se reconocerán cuatro (4) puntos por el primer título profesional, cuatro (4) puntos adicionales por especialización y dos (2) puntos adicionales por segundos títulos (por una sola vez).

Puntaje máximo: 10 puntos.

2. COLABORADORES:

2.1. Docente con vinculación de tiempo completo en asignatura relacionada con el campo de aplicación del proyecto: Cinco (5) puntos.

2.2. Docente con vinculación de medio tiempo en asignatura relacionada con el campo de aplicación del proyecto: Tres (3) puntos.

2.3. Docente por contrato de hora cátedra en asignatura relacionada con el campo de aplicación del proyecto: Dos (2) puntos.

2.4. Estudiante de asignatura(s) relacionada(s) con el campo de aplicación del proyecto: Dos (2) puntos por cada estudiante. Puntaje máximo: Ocho (8) puntos.

2.5. Egresado con experiencia específica en el tema del proyecto: Dos (2) puntos.

3. REQUISITOS ESPECIALES. Las Instituciones de Educación Superior Afiliadas participantes, deben presentar un resumen de la hoja de vida de cada integrante del equipo, junto con los soportes de títulos y experiencia específica.

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE
DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2018
FONDO DE EDUCACION**

4. NOTA IMPORTANTE. En todo caso, el puntaje máximo frente al Equipo Técnico, será de 30 puntos, y una superación en el mismo, sólo será tenida en cuenta como complemento a los valores agregados del proyecto, si es pertinente.

B. PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO (50 puntos). La propuesta técnica del proyecto debe ser presentada en el *Anexo 1. Formato de Presentación de Proyectos*, en un mínimo de 12 cuartillas y un máximo de 15 cuartillas, el cual contempla los siguientes puntos:

1. Título
2. Objetivo General y Objetivos Específicos
3. Justificación
4. Marco de Referencia
5. Propuesta Metodológica
 - a. Población Objetivo
 - b. Metodología
 - c. Actividades
 - d. Técnicas
 - e. Resultados e Impactos Esperados
6. Cronograma
7. Productos Esperados
8. Propuesta Económica

1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO. Se tendrá como criterio general para la evaluación de la propuesta técnica del proyecto, la coherencia entre cada una de sus apartes, así como la factibilidad de su realización, con las condiciones establecidas para su desarrollo.

De forma específica y para operativizar la valoración, en el desarrollo de la propuesta, se reconocerán como aspectos significativos para su evaluación, los siguientes:

1. Justificación de los impactos en el marco de la de la propuesta, en relación con el impacto en el entorno y el desarrollo misional. Hasta 15 puntos.
2. Argumentación conceptual del enfoque de la responsabilidad Institucional. Hasta 15 puntos.
3. Innovación en la propuesta metodológica para el logro de los objetivos del proyecto. Hasta 10 puntos.
4. Coherencia de la propuesta económica con los objetivos y resultados esperados del proyecto. Hasta 5 puntos.
5. Contrapartida institucional aportada para el logro de los objetivos del proyecto. Hasta 5 puntos.

2. PROPUESTA ECONÓMICA. La propuesta económica se debe presentar en el siguiente formato general. Se pueden agregar actividades y filas que den claridad, pero debe tener como mínimo los siguientes aspectos:



JW

"Trabajando por el Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior" GP

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2018
FONDO DE EDUCACION**

| Concepto | Unidad | Valor Unitario | Cantidad | Valor total | FODESEP | Contrapartida |
|------------|--------|----------------|----------|-------------|---------|---------------|
| Honorarios | | | | | | |
| Materiales | | | | | | |
| Equipos | | | | | | |
| Transporte | | | | | | |
| Subtotal | | | | | | |
| Impuestos | | | | | | |
| Total | | | | | | |

C. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO. (Valores agregados). 5 puntos. Los proyectos se puntuarán por el impacto a largo plazo en la IES, hasta 5 puntos.

D. UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL FODESEP (10 puntos). La utilización en cualquier tiempo, de los servicios que presta el FODESEP, a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas, tendrá una valoración especial, que dará lugar a diez (10) puntos.

E. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR PRIMERA VEZ. (5 puntos). La Institución de Educación Superior que se presente por primera vez a las convocatorias del Fondo de Educación, tendrá una valoración especial que dará lugar a cinco (5) puntos.

F. PRODUCTOS. Informe final con metodología, resultados alcanzados e impactos generados. Anexos fotográficos, de vídeo o multimedia. Informes financieros. Artículo para publicación o difusión (Opcional).

XI. METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS. Una vez realizada la evaluación de los proyectos presentados, el Comité de Educación se reunirá en sesión extraordinaria para la asignación de recursos, la cual irá en una escala proporcional a la puntuación obtenida por los proyectos en la evaluación.

XII. SEGUIMIENTO. La Institución de Educación Superior beneficiada con la cofinanciación debe presentar los resultados de la ejecución del proyecto, con las memorias correspondientes (informe ejecutivo, videos, fotos e informe financiero). En el informe se deberá contemplar el nivel de avance del proyecto según cumplimiento de objetivos, indicadores y cronograma; y para los no alcanzados, explicar las causas de su no cumplimiento. Los informes deberán ser presentados de acuerdo al cronograma de la presente convocatoria; en todo caso, los proyectos deben desarrollarse en un máximo de seis (6) meses.

XII. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN. Los proyectos deben ser radicados en las oficinas del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., Carrera 14 No. 94 – 26 Oficina 801 Edificio 94 – 44; en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en copia impresa y en medio magnético. La totalidad de la documentación debe estar correctamente organizada y foliada, incluyendo una relación de los documentos y anexos entregados.

Toda la documentación debe ser enviada con su respectiva carta remitosa a:





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN



FONDO DE DESARROLLO DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR
VINCULADO AL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN NACIONAL

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE
DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR -FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2018
FONDO DE EDUCACION**

Señores
COMITÉ FONDO DE EDUCACIÓN
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-
Carrera 14 No. 94 – 26 Oficina 801 Edificio 94 – 44
Bogotá D.C.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018).



GLORIA EUGENIA MENDOZA LUNA

Subgerente de Proyectos

Secretaria Técnica Comité del Fondo de Educación del FODESEP

Vo Bo.


EULALIA NOHEMI JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Gerente General

Proyectó: Gloria Eugenia Mendoza Luna. Subgerente de Proyectos / Secretaria Comité del Fondo de Educación
Revisó: Zuleidy Lorena Méndez Pérez / Asesora Jurídica. JW
Aprobó: Comité del Fondo de Educación



"Trabajando por el Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior"

Carrera 14 No. 94-26 Of. 801- PBX: 3478616 Fax: 3472310 / e-mail: fodesep@fodesep.gov.co http:www.fodesep.gov.co